



## Asamblea

Distr. general  
28 de abril de 2016  
Español  
Original: inglés

---

### 22° período de sesiones

Kingston (Jamaica)

11 a 22 de julio de 2016

## **Solicitud de la condición de observador presentada de conformidad con el artículo 82, párrafo 1 e), del reglamento de la Asamblea en nombre del Centro para el Desarrollo Minero de África**

### **Nota de la secretaría**

1. El 2 de mayo de 2016, el Centro para el Desarrollo Minero de África presentó una carta al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en la que solicitó la condición de observador en la Asamblea de la Autoridad. En los anexos I y II de la presente nota figuran el texto de la carta e información adicional presentada por el solicitante.

2. Según lo dispuesto en el artículo 82, párrafo 1 e), del reglamento de la Asamblea, podrán participar en la Asamblea como observadores las organizaciones no gubernamentales con las que el Secretario General haya concertado arreglos de conformidad con el artículo 169, párrafo 1, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otras organizaciones no gubernamentales invitadas por la Asamblea que hayan demostrado su interés por las cuestiones sometidas a la consideración de la Asamblea.

3. En los párrafos 5 y 6 del mismo artículo se dispone también que los observadores mencionados en el párrafo 1 e) de ese artículo podrán asistir a las sesiones públicas de la Asamblea y, por invitación del Presidente y con la aprobación de la Asamblea, formular declaraciones orales sobre cuestiones incluidas en el ámbito de sus actividades, y que las declaraciones escritas presentadas por los observadores mencionados en el párrafo 1 e) de ese artículo que estén incluidas en el ámbito de su competencia y que sean pertinentes para la labor de la Asamblea serán distribuidas por la secretaría en las cantidades y los idiomas en que se hayan presentado.



## Anexo I

### **Carta de fecha 2 de mayo de 2016 dirigida al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos por el Sr. Kojo Busia, Coordinador Interino y Asesor Superior de Gobernanza del Sector de los Minerales, y el Sr. Kaiser de Souza, Jefe de la Dependencia de Información sobre Geología y Minerales, del Centro para el Desarrollo Minero de África**

El Centro para el Desarrollo Minero de África solicita respetuosamente que la Asamblea le otorgue la calidad de observador ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 1) e) del reglamento de la Autoridad.

El Centro fue establecido por la Conferencia de Ministros Africanos Encargados del Desarrollo de los Recursos Minerales y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana para proporcionar capacidad de apoyo técnico estratégica a fin de llevar a la práctica la Visión Estratégica de la Minería en África y su Plan de Acción.

La Visión Estratégica de la Minería en África procura promover una “explotación transparente, equitativa y óptima de los recursos minerales para sustentar un desarrollo socioeconómico y un crecimiento sostenible de base amplia”. El objetivo del Centro es convertirse en el facilitador por excelencia para ayudar a los Estados miembros de la Unión Africana a plasmar la Visión.

El enfoque programático del Centro está orientado a las políticas y la concesión de licencias, los sistemas de información geológica y minera, la gobernanza y la participación, la minería artesanal y en pequeña escala, los vínculos, la inversión y la diversificación, el fomento de la capacidad humana e institucional, y la comunicación y la promoción.

El Centro es:

- a) Un centro de información integral sobre las mejores prácticas relativas a la gestión y las políticas de la minería sostenible, así como para el intercambio de información y establecimiento de contactos, con el objetivo de apoyar el desarrollo y las prácticas mineras sostenibles;
- b) Un foro continental en el que los países, los interesados y los donantes pueden debatir sobre formas innovadoras de aumentar la contribución de la minería al desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza en África;
- c) Un centro de coordinación para determinar las necesidades de los Estados miembros en lo que se refiere a la gestión del sector minero y el despliegue de los expertos adecuados;
- d) Una fuente de conocimientos técnicos para ayudar a los países africanos a gestionar su sector minero de manera responsable y transparente;

e) Un centro de investigación para promover la armonización de las políticas mineras de los países africanos.

El Centro cree que los minerales del fondo oceánico profundo constituyen un recurso de creciente potencial económico. Considera que su participación, en calidad de observador no gubernamental oficial ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, podría ser beneficiosa para la Autoridad, los Estados patrocinadores, los contratistas y él mismo, y solicita respetuosamente que apoye la presente solicitud de otorgamiento de la condición de observador.

*(Firmado)* Kojo **Busia**

Coordinador Interino del Centro y Asesor Superior de Gobernanza  
del Sector de los Minerales

*(Firmado)* Kaiser G. **de Souza**

Jefe de la Dependencia de Información sobre Geología y Minerales

## Anexo II

### **Solicitud de la condición de observador ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos**

**1. Nombre de la organización**

Centro para el Desarrollo Minero de África

**2. Dirección de la oficina**

Comisión Económica para África  
PO Box 3001  
Addis Ababa  
Etiopía

**3. Nombre y dirección de los representantes principales propuestos**

*Coordinador Interino del Centro*

Kojo Busia  
Asesor Superior de Gobernanza del Sector de los Minerales  
Centro Africano de Desarrollo Minero  
Comisión Económica para África  
Correo electrónico: KBusia@uneca.org

*Experto en explotación minera de los fondos marinos*

Kaiser G. de Souza  
Jefe de la Dependencia de Información sobre Geología y Minerales  
Centro para el Desarrollo Minero de África  
Comisión Económica para África  
Correo electrónico: KSouza@uneca.org

**4. Finalidades y propósito del Centro**

El Centro fue establecido por la Conferencia de Ministros Africanos Encargados del Desarrollo de los Recursos Minerales y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana para apoyar la coordinación y la aplicación de la Visión Estratégica de la Minería en África. Su principal misión es trabajar con los Estados miembros de la Unión Africana y sus organizaciones nacionales y regionales, incluida la Comisión de la Unión Africana, el Organismo de Planificación y Coordinación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y las comunidades económicas regionales, a fin de que los recursos minerales puedan desempeñar un mayor papel transformador en el desarrollo del continente mediante el aumento de los vínculos económicos y sociales, y, de esta manera, ayudar a solventar el problema de la pobreza persistente y el desarrollo limitado.

El Centro ayuda a los países a llevar a la práctica la Visión Estratégica de la Minería en África facilitando la aplicación de la Guía de la Visión de la Minería a Nivel Nacional (*Country Mining Vision Guidebook*), a través de un proceso participativo, para determinar las expectativas de los Gobiernos, las empresas, las

comunidades y la sociedad civil en lo referente a los minerales, su extracción y uso, y a la manera en que beneficiarán a la sociedad y al desarrollo de forma más amplia.

El Centro considera que el proceso para llevar a la práctica la visión de la minería a nivel nacional permite poner en contacto a los sectores agrícola, manufacturero, de infraestructura y de otro tipo con las ciencias de la Tierra para examinar cuestiones relacionadas con el desarrollo más amplias. Además, cuando un país lleva a la práctica una visión de la minería a nivel nacional, las altas esferas de Gobierno participan en el proceso, lo cual ofrece a la comunidad de las ciencias de la Tierra la oportunidad de plantear cuestiones clave relacionadas con las funciones de dichas ciencias en todo el Gobierno. Esto comprende destacar las funciones de las organizaciones de estudios geológicos, las universidades y otras instituciones, así como las cuestiones relacionadas con la financiación, la retención de la capacidad, la subsanación de las lagunas de datos y la integración de la función de las ciencias de la Tierra en las tareas del Gobierno.

La armonización de la Visión Estratégica de la Minería en África con la visión del desarrollo general a nivel nacional obliga a los Estados miembros a fomentar y llevar a la práctica un nuevo paradigma que promueva los objetivos a mediano y largo plazo de transformación económica estructural y crecimiento inclusivo.

## 5. Historia

Los Jefes de Estado y de Gobierno africanos adoptaron la Visión Estratégica de la Minería en África en 2009 con el objetivo a largo plazo de lograr una “explotación transparente, equitativa y óptima de los recursos minerales para sustentar un desarrollo socioeconómico y un crecimiento sostenible de base amplia”. Se trata de la respuesta del propio continente a la paradoja de una gran riqueza mineral que coexiste con la pobreza generalizada.

La Visión Estratégica de la Minería en África es una estrategia para integrar al sector minero africano en los procesos de desarrollo económico y social más amplios que tienen lugar en el continente, y así intentar dar solución al problema de la pobreza persistente y el subdesarrollo. Con ello se intenta no solo abordar el aislamiento del sector respecto de las principales actividades sociales y económicas, sino también idear soluciones ventajosas para todos los interesados.

Además de adoptar la Visión Estratégica de la Minería en África, en su primer período ordinario de sesiones, la Conferencia de Ministros Africanos Encargados del Desarrollo de los Recursos Minerales aprobó la Declaración de Addis Abeba sobre el Desarrollo y la Gestión de los Recursos Minerales de África, en la que reafirmó el compromiso hacia la gestión y el desarrollo prudente, transparente y eficiente de los recursos minerales africanos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, erradicar la pobreza y conseguir un desarrollo socioeconómico sostenible, rápido y de base amplia. En 2009, la Unión Africana hizo suya la Visión y la Declaración y pidió a la Conferencia que elaborara un plan de acción concreto para hacer realidad la Visión.

El Plan de Acción se aprobó posteriormente en el segundo período ordinario de sesiones de la Conferencia de Ministros Africanos Encargados del Desarrollo de los Recursos Minerales, celebrada en Addis Abeba en diciembre de 2011, y a través de la Declaración de Addis Abeba sobre la Construcción de un Futuro Sostenible para la Industria Extractiva en África: de la Visión a la Acción, los ministros lo

hicieron suyo como instrumento continental para orientar la gestión y el desarrollo prudente, transparente y eficiente de los recursos minerales africanos a fin de cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, erradicar la pobreza y garantizar un desarrollo socioeconómico sostenible de base amplia. Los ministros también aprobaron el establecimiento de un centro de desarrollo mineral que proporcionara capacidad de apoyo técnico estratégica a la Unión Africana y la NEPAD, las comunidades económicas regionales y los Estados miembros a fin de ejecutar el Plan de Acción y, de este modo, llevar a la práctica la Visión Estratégica de la Minería en África, y exhortaron a los asociados para el desarrollo a apoyar las actividades del centro propuesto.

Los resultados del segundo período ordinario de sesiones fueron refrendados por el Consejo Ejecutivo de la Unión Africana en julio de 2012, en la decisión EX.CL/Dec.714 (XXI). El Consejo pidió a la Comisión de la Unión Africana y al Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD que, en colaboración con las comunidades económicas regionales, la Comisión Económica para África (CEPA) y el Banco Africano de Desarrollo, presentaran a la Asamblea, cada dos años, informes sobre los progresos realizados en la ejecución del Plan de Acción.

Las decisiones mencionadas establecen mandatos firmes tanto para llevar a la práctica la Visión Estratégica de la Minería en África como para crear el Centro.

## **6. Estructura**

El Centro es el facilitador por excelencia para ayudar a los Estados miembros de la Unión Africana a plasmar la Visión Estratégica de la Minería en África. Inicialmente se estableció como un proyecto organizado por la CEPA y ejecutado en colaboración con la Comisión de la Unión Africana, la CEPA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Africano de Desarrollo.

Además, de conformidad con la decisión adoptada en el primer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de Ministros Africanos Encargados del Desarrollo de los Recursos Minerales, celebrada en Livingstone (Zambia) del 22 al 26 de noviembre de 2014, el Centro debía establecerse como organismo especializado de la Unión Africana encargado del desarrollo de los recursos minerales de África.

La labor del Centro gira en torno a las siete esferas de resultados enumeradas a continuación, todas ellas derivadas del Plan de Acción:

### *Esfera de resultados 1: políticas y concesión de licencias*

Se prevé conseguir los siguientes resultados:

- a) Mayor capacidad para formular políticas referentes a los minerales y comprender la cadena de valor de la minería;
- b) Mayor proporción de objetivos de desarrollo económico y social apoyados por el sector minero de África;
- c) Mayor proporción de ingresos derivados de los minerales recibidos por los países africanos en un ciclo determinado de un proyecto.

*Esfera de resultados 2: sistemas de información geológica y minera*

Se prevé conseguir los siguientes resultados:

- a) Mejor capacidad de adopción de decisiones para gestionar el sector minero, así como otros sectores que requieren información geoespacial;
- b) Mejor capacidad nacional y subregional para gestionar la información geológica y geoespacial correspondiente a objetivos de desarrollo más amplios.

*Esfera de resultados 3: gobernanza y participación*

Se prevé conseguir los siguientes resultados:

- a) Mayor capacidad de los interesados para participar plenamente en los procesos de gobernanza;
- b) Mayor equilibrio y equidad en la adopción de decisiones en el sector de los minerales;
- c) Mejor situación de los derechos humanos en el sector de los minerales en África;
- d) Mejor gestión ambiental y social del sector de los minerales en África.

*Esfera de resultados 4: minería artesanal y en pequeña escala*

Se prevé conseguir los siguientes resultados:

- a) Viabilidad y sostenibilidad del sector de la minería artesanal y en pequeña escala;
- b) Fortalecimiento de la capacidad de los operadores de la minería artesanal y en pequeña escala;
- c) Reducción de los efectos negativos de la minería artesanal y en pequeña escala en el ambiente, la salud y el bienestar.

*Esfera de resultados 5: vínculos, inversión y diversificación*

Se prevé conseguir los siguientes resultados:

- a) Mayor financiación del sector privado para la investigación y el desarrollo, que dé lugar a una mayor generación de conocimientos;
- b) Fortalecimiento de la capacidad de planificación gubernamental para la correlación y el desarrollo integrados de los vínculos económicos entre el sector de los minerales y otros sectores de la economía;
- c) Mayor disponibilidad interna de financiación de la inversión, que dé lugar a una mayor creación de riqueza e implicación de los ciudadanos;
- d) Infraestructura minera y desarrollo espacial integrados en África, que proporcionen más beneficios sociales y económicos directos e indirectos;
- e) Mejor armonización transfronteriza de los marcos regulatorios y de la planificación de la infraestructura en torno a las actividades mineras.

*Esfera de resultados 6: fomento de la capacidad humana e institucional*

Se prevé conseguir los siguientes resultados:

- a) Fortalecimiento y competitividad mucho mayores de los conocimientos técnicos del sector minero;
- b) Fortalecimiento de la capacidad de los interesados para adoptar decisiones que afecten diversos aspectos de la cadena de valor de los minerales;
- c) Formación y capacitación en las que los resultados del aprendizaje están alineados con los objetivos de desarrollo económico y social de la Visión Estratégica de la Minería en África;
- d) Libre circulación de expertos entre las regiones como resultado de la accesibilidad y la acreditación de centros de educación y capacitación.

*Esfera de resultados 7: comunicación y promoción*

Se prevé conseguir los siguientes resultados:

- a) Mayor conciencia y conocimiento de los interesados de la Visión Estratégica de la Minería en África y las actividades del Centro, así como de la importancia de esas actividades en la transformación económica y social de los países mineros africanos;
- b) Fortalecimiento de la capacidad de los interesados para adoptar decisiones informadas que afecten diversos aspectos de la cadena de valor de los minerales;
- c) Fortalecimiento de la aceptación y el sentido de propiedad de la Visión Estratégica de la Minería en África y de las actividades del Centro de todos los interesados en los países mineros africanos;
- d) Mayor acceso a la información y a conocimientos organizados, lo cual mejorará el análisis y la adopción de decisiones.

**7. Asociados y funcionarios del Centro**

Para llevar a cabo las actividades diversificadas del Centro es indispensable contar con una amplia gama de conocimientos especializados, así como de asociaciones. La mayor parte de las actividades identificadas no pueden ser realizadas exclusivamente por el Centro. Por tanto, uno de los componentes clave del mandato del Centro es coordinar los conocimientos especializados de otras organizaciones, sobre la base de su ventaja comparativa, y ponerlos a disposición de los Estados miembros de la Unión Africana. En función de las consultas con los interesados, se han planificado asociaciones indicativas preliminares correspondientes a las esferas de resultados del Centro, el cual mantiene muchas modalidades de cooperación con sus asociados, incluida la financiación, la investigación conjunta, la adscripción de personal, la creación de asociaciones de fomento de la capacidad, la educación y la capacitación. Es importante que todas las actividades de cooperación se ajusten a la Visión Estratégica de la Minería en África y que el Centro mantenga el dominio y el control de las actividades conjuntas.



Los principales asociados del Centro son la Comisión de la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo, el PNUD y la CEPA, que también prestarán apoyo operacional por su propia cuenta.

En conjunto, los funcionarios del Centro tienen más de 100 años de experiencia profesional relacionada con el sector extractivo, la cual han obtenido al residir y trabajar en las cinco regiones de África, Asia Sudoriental, Australasia, el Caribe, Europa Central y Occidental, América del Norte y América del Sur.

Además de docenas de idiomas locales y lenguas vehiculares, el personal del Centro domina siete idiomas africanos nacionales oficiales (amhárico, chichewa, español, francés, inglés, portugués, suajili y twi). Realiza actividades específicas y sistemáticas para ejecutar mejor la Visión Estratégica de la Minería en países de África Central, Oriental, Occidental y Meridional, así como a nivel mundial, aprovechando las oportunidades existentes pese a la caída de los precios de los productos básicos.

El personal del Centro está compuesto por expertos internacionales que representan a varias naciones de Oceanía y cinco de los siete continentes.

## **8. Actividades recientes**

Las actividades recientes del Centro se planificaron con el fin de promover la institucionalización de la Visión Estratégica de la Minería en África para la gestión del sector de los minerales. El Centro tiene una fuerte presencia en más de 24 países, alrededor de la mitad de todos los Estados miembros de la Unión Africana, en cuatro de las comunidades económicas regionales de la Unión Africana, además de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, y en iniciativas mundiales clave. Las principales actividades del Centro son las siguientes:

- a) Políticas y concesión de licencias:
  - i) Promoción de un nuevo proyecto de ley de minería en Lesotho;
  - ii) Examen de los marcos regulatorios y de políticas de los seis países de la Comunidad de África Oriental (Burundi, Kenya, Rwanda, Uganda y la República Unida de Tanzania);
  - iii) Impulso a la Feria Regional de Intercambio de Conocimientos sobre la Igualdad de Género en las Industrias Extractivas: Aprovechamiento de las Buenas Prácticas, en el sector de las industrias extractivas de África;
- b) Sistemas de información geológica y mineral:
  - i) Desarrollo de un examen documental de las deficiencias y capacidades de organización de estudios geológicos en África;
  - ii) Formulación de una estrategia de sistemas de información geológica y mineral para facilitar el fortalecimiento de la producción, la gestión y la difusión africanas de información geológica y mineral en el continente;
  - iii) Participación en las conversaciones emprendidas para elaborar el código de minería de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para la explotación de los recursos minerales de la zona internacional de los fondos marinos;

- iv) Prestación de asistencia técnica y copatrocinio para la redacción del manual de políticas para la economía azul de África (*Africa's Blue Economy: A Policy Handbook*);
- v) Evaluación de la capacidad técnica del Centro Africano de Minerales y Geociencias para funcionar como centro de enseñanza selecta continental para la ejecución de proyectos y actividades en el contexto de la Visión Estratégica de la Minería en África;
- c) Gobernanza y participación:
  - i) Aplicación de la visión de la minería a nivel nacional en ocho países (Ghana, Guinea, Kenya, Lesotho, Malawi, Malí, el Níger y Sierra Leona);
  - ii) Apoyo a la agenda de enriquecimiento de minerales del Mercado Común para África Oriental y Meridional, mediante un estudio de enriquecimiento emprendido en la región de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) (15 Estados miembros);
  - iii) Correlación de las aptitudes del sector minero de la SADC;
  - iv) Colaboración con la secretaría de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para proporcionar apoyo técnico dirigido a armonizar las políticas referentes a la minería artesanal y en pequeña escala en toda la subregión (12 Estados miembros);
  - v) Elaboración de un plan de estudios adaptado para la escuela regional minera de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental, que se alojará en el futuro centro de enseñanza selecta continental (8 Estados miembros);
  - vi) Preparación de estudios sobre un examen de políticas de la Comunidad de África Oriental de los perfiles nacionales de la minería artesanal y en pequeña escala; programas de fomento de la capacidad; creación de comunidades de redes de conocimientos y prácticas, por ejemplo, un foro de organizaciones de la sociedad civil; y una cámara continental de minería;
  - vii) Apoyo a la preparación de un atlas de legislación minera africana;
  - viii) Asistencia en la ejecución de la iniciativa para el Fortalecimiento de la Asistencia en Negociaciones de Contratos Complejos que lleva adelante el Grupo de los Siete;
  - ix) Apoyo al Diálogo de la OCDE sobre las Políticas de Desarrollo basado en los Recursos Naturales;
  - x) Colaboración con la Iniciativa Africana de Geociencia sobre los Minerales;
  - xi) Creación de comunidades de práctica a través del nuevo pacto de la Visión Estratégica de la Minería en África con el sector privado;
- d) Iniciativas relacionadas con la minería artesanal y en pequeña escala: investigación y presentación de informes sobre el medio ambiente para llevar a la práctica la Visión Estratégica de la Minería en África, sobre la base del trabajo

sobre el terreno y la recopilación y el análisis de datos de perfiles de la minería artesanal y en pequeña escala en 16 países;

e) Vínculos, inversión y diversificación:

i) Preparación de estudios e informes sobre los desafíos y las oportunidades para aprovechar el potencial de los vínculos a lo largo de la cadena de valor de los minerales en Botswana, Ghana, Kenya, Uganda y la República Unida de Tanzania;

ii) Preparación de una propuesta técnica para implicar al sector privado en esfuerzos para conseguir que las industrias extractivas sean inclusivas y la cadena de valor, sostenible;

iii) Preparación de un estudio sobre el tema “efectos de las corrientes financieras ilícitas en la movilización de los recursos internos: optimización de los ingresos procedentes de los minerales de África”;

iv) Preparación de un informe sobre la industria extractiva, utilizando el sector del cemento en Nigeria y el sector de los minerales en Sudáfrica como estudios monográficos;

v) Aportes a la Estrategia para los Productos Básicos Africanos;

vi) Elaboración de una taxonomía de minerales innovadora y prospectiva basada en su potencial de vínculos y diversificación;

f) Capacidad humana e institucional:

i) Prestación de asistencia en un proyecto de la Cuenta para el Desarrollo sobre la negociación de contratos en la industria extractiva, centrada en cinco países (el Chad, el Congo, Guinea Ecuatorial, Malawi y el Níger);

ii) Colaboración con diversos interesados para armonizar las iniciativas mundiales con los principios de la Visión Estratégica de la Minería en África, en particular la iniciativa del Grupo de los Siete denominada Fortalecimiento de la Asistencia para la Negociación de Contratos Complejos;

iii) Fortalecimiento de la asistencia técnica en países africanos ricos en recursos;

iv) Colaboración con la CEPA y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

g) Comunicación y promoción:

i) Apoyo a la conclusión por el Gobierno de Lesotho de una política de minerales y minería acorde con la Visión Estratégica de la Minería en África, en julio de 2015;

ii) Participación en la redacción de las Resoluciones de Kampala sobre la Manufactura, aprobadas en la primera Cumbre de Empresas Manufactureras, celebrada por el Gobierno de Uganda en septiembre de 2015;

iii) Discurso de la Comisionada de la Unión Africana sobre la valorización de los recursos petrolíferos y minerales en África Occidental mediante la cooperación regional, pronunciado durante el primer Foro sobre Petróleo y Minería

de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, celebrado en Ghana en octubre de 2015;

iv) Presentación sobre la manera en que la Visión Estratégica de la Minería en África pone de relieve las oportunidades para lograr la igualdad de género en la minería, ofrecida durante la Feria Regional que tuvo lugar en Nairobi en octubre de 2015;

v) Pacto de la Visión Estratégica de la Minería en África con dirigentes del sector privado en África, celebrado en octubre de 2015, y prestación de apoyo técnico a Sierra Leona para la elaboración de su nueva política de minerales, en diciembre de 2015.

**9. Declaración descriptiva sobre la medida en que los objetivos del Centro para el Desarrollo Minero de África se vinculan con los de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y, en particular, la contribución que el Centro podría hacer al progreso de la Autoridad**

El Centro orienta sus actividades a las siguientes esferas principales: políticas y concesión de licencias; sistemas de información geológica y minera; gobernanza y participación; vínculos, inversión y diversificación; fomento de la capacidad humana e institucional, y comunicación y promoción. Estas esferas de atención están estrechamente vinculadas a los mandatos de la Autoridad relacionados con el desarrollo sostenible de los recursos minerales de la zona internacional de los fondos marinos.

En lo que respecta al objetivo de facilitar y fomentar el establecimiento de un marco de gobernanza para África que regule la minería en aguas profundas:

a) El Centro para el Desarrollo Minero de África, en calidad de centro de enseñanza selecta, puede contribuir a la labor de la Autoridad en el proceso de elaboración y examen de marcos reglamentarios y de políticas para el sector de la minería en aguas profundas, incluidos el régimen jurídico y fiscal y la regulación y gestión ambientales;

b) El Centro también puede contribuir con su experiencia a la formulación de estrategias para facilitar el fortalecimiento de la producción, la gestión y la difusión de información ambiental, geológica y mineral, así como a la evaluación de la capacidad técnica de los países africanos en su condición de miembros de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos;

c) El Centro utilizaría sus conocimientos técnicos para movilizar a los Estados africanos a fin de que aprovechen los beneficios económicos de la minería en aguas profundas con miras a aumentar los recursos nacionales para aprovechar las posibilidades de establecer vínculos y conseguir diversificación a lo largo de la cadena de valor de los minerales. Ello incluye estudios, capacitación y fomento de la capacidad en la economía azul.